La República de Colombia y en su nombre

El Colegio Cooperativo "Lino Gil Jara

Santiago de Cali - Valle del Cauca

Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento según Resolución No. 0414 del 17 de Jul

Confiere a

William Fernán Riaño Quicen

Identificado(a) con C.C. No. 16'781.007 Expedida en Cali

El Título de

Bachiller Tecnológico

Modalidad Economía Solidaria

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los

Anotado en el co

Libro No. 01 Folio

Rector

Secretaria

COLEGIO COOPERATIVO LINO GIL JARAMILLO CALI VALLE

Acta Individual de Grado

INSCRIPCION 050500

DANE 37600117034

JORNADA

COLEGIO COOPERATIVO "LINO GIL JARAMILLO"

En la ciudad de SANTIAGO DE CALI a los 1 días del mes de MARZO del año 1996 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la rectoría del COLEGIO COOPERATIVO "LINO GIL JARAMILLO" Institución aprobada hasta OCTAVO SEMESTRE en el nivel de Educación Media VOCACIONAL y autorizada por LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ECONOMIA SOLIDARIA según RESOLUCION No. 0414 DEL 17 DE JULIO DE 1995

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media VOCACIONAL, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLERATO EN TECNOLOGIA, MODALIDAD ECONOMIA SOLIDARIA

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

RIAÑO QUICENO WILLIAM HERNAN C.C. No. 16.781.007 CALI

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 002 de fecha MARZO 1o. DE 1996 que consta de 33 alumnos que comienza con el nombre de ADRADA DAVID BETTY y cierra con el nombre de ROJAS CABRERA MARIA STELLA

firmado y sellado por LIC. JOSE DUBERNEY PARRA (Rector)

y JANETH SANDOVAL CASAÑAS (Secretario)

Dada en SANTIAGO DE CALI a los 1 días del mes de MARZO de 1996

Firmado y Sellado

"LINO GIL JARAMILLO" RECTOR

El Rector o Director

C.C. No. 14.934.079 CALI

COLEGIO COOPERATIVO SECRETARIA

Secretario(a)

C.C. No. 31.171.221 PALMIRA

DIPLOMA No.

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

El Instituto Técnico Nacional de Comercio
"SIMÓN RODRÍGUEZ"

INTENALCO

Con autorización oficial según Resolución No. 4143.2.21.3963 del 21 de Mayo de 2010
de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.

CONFIERE A :

William Hernan Riaño Quiceno

Documento de Identidad # 16781007

El certificado de Técnico Laboral por Competencias en:

AGENTE DE TRÁNSITO

Resolución No. 4143.0.21.1134 del 02 de febrero de 2015
de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.
Intensidad Total: 1200 Horas

Dado en Santiago de Cali el día dieciocho (18) del mes de marzo del dos mil dieciseis (2016)

Rector

Secretario General

Director de Unidad

Anotado al folio 131 Libro de Registro N°. 1 de fecha 18-03-2016

31

Acta de Certificación

INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
"SIMÓN RODRÍGUEZ"

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

En la ciudad de Santiago de Cali a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil dieciseis (2016) y de conformidad con el acuerdo No. 0166 del 16 de marzo de 2010 del Ministerio de la Protección Social y de la Resolución No. 4143.2.21.3963 del 21 de mayo de 2010 de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali, se celebró la Sesión solemne con el fin de otorgar Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias a estudiantes de la Institución, previo el juramento reglamentario.

El acto de graduación estuvo presidido por el Rector de INTENALCO Doctor NEYL GRIZALES ARANA.

El Instituto Técnico Nacional de Comercio
"SIMÓN RODRÍGUEZ"
INTENALCO

Confiere el Certificado de Técnico Laboral por Competencias en:

AGENTE DE TRÁNSITO

A:

William Hernan Riaño Quiceno

Documento de Identidad # 16781007

Quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales.

Dada en Santiago de Cali a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil dieciseis (2016).

No requiere autenticación (Decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995 y Ley 962 del 8 de julio de 2005 de la Presidencia de la República).

IVAN ORLANDO GONZÁLEZ QUIJANO
Secretario General

Uniclaretiana
Fundación Universitaria Claretiana

Personería Jurídica según resolución 2233 del 22 de mayo de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

EN ATENCIÓN A QUE:

William Hernan Riaño Quiceno

Cédula de Ciudadanía Número 16.781.007
Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por
el estatuto y los reglamentos universitarios.

Le confiere el título de:

Trabajador Social

Código SNIES 53025. Resolución 3303 del 14 de marzo de 2014.

Para constancia se firma en Cali el día 16 de julio de 2020
y se refrenda con las siguientes firmas.

P. José Oscar Córdoba Lizcano
Rector
Uniclaretiana

Daniela Hinestroza Jiménez
Secretaria General
Uniclaretiana

Registrado en el libro 3, folio 1558, registro 2552. El día 16 de julio de 2020.

ACTA DE GRADUACIÓN 1837

PROGRAMA: TRABAJO SOCIAL
REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR SNIES CON CÓDIGO 53025

PRESIDENCIA: P. JOSE OSCAR CORDOBA LIZCANO
SECRETARIA: DANIZA LEONELA HINESTROZA JIMÉNEZ
FECHA: 16/07/2020
HORA: 08:00 A.M
LUGAR: CALI

En la Ciudad de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, en la fecha, hora y lugar señalados, se reunieron: P. JOSE OSCAR CORDOBA LIZCANO, Rector de la Fundación Universitaria Claretiana y DANIZA LEONELA HINESTROZA JIMÉNEZ, Secretaria de este acto, con el propósito de conferir el título de TRABAJADOR SOCIAL a el estudiante, por haber cumplido los requisitos académicos y demás exigidos por los Reglamentos Internos y la Ley.

El/La Señor(a) Rector tomó al graduando el siguiente juramento:

"¿PROMETEN USTEDES SER PROFESIONALES BUSCADORES INCANSABLES DE LA VERDAD; ÉTICOS EN SU CONDUCTA; RESPETUOSOS DE LA DIGNIDAD Y DIVERSIDAD DEL SER HUMANO; RECONOCEDORES DE LA EQUIDAD DE GÉNERO; SENSIBLES Y RESPONSABLES ANTE LA SITUACIÓN SOCIAL; CREADORES DE NUEVA CONCIENCIA BASADA EN LA JUSTICIA; GESTORES DE CAMBIO, DE DESARROLLO CON EQUIDAD, DE PAZ Y DE PROYECCIÓN SOCIAL; PROMOTORES DE LA SOLIDARIDAD, DE LA IGUALDAD Y DE LA FRATERNIDAD HUMANA?"

A lo cual el (la) graduando (a) respondió: SÍ, LO PROMETO.

El Señor Rector agregó: SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA SE LO DEMANDEN.

Libro No.	Folio No.	Registro No.
3	1558	2552

William Hernan Riaño Quiceno
Documento de Identidad 16781007

TOTAL: 7 GRADUANDO(S)

CERRADO.

Finalmente, se leyó la presente acta y se suscribió por:

P. JOSE OSCAR CORDOBA LIZCANO
RECTOR

DANIZA LEONELA HINESTROZA J.
SECRETARIA GENERAL

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto No. 2833 de 1981

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
HACE CONSTAR QUE:

1. **WILLIAM HERNAN RIAÑO QUICENO**, con Cédula No. 16781007 de Cali (Valle Del Cauca), el 30 de Julio de 2020 solicitó su inscripción ante este Consejo.

2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **FUNDACION UNIVERSITARIA CLARETIANA**, la cual le otorgó el título correspondiente.

3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0431 del 31 de Julio de 2020, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.

4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal* (NUIP), el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 16781007.

5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 440311633, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.

6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.

7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.

8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 30 de Julio de 2020.

9. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir del 31 de Julio de 2020, dado en Bogotá D.C.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código **BYA42WF37N** en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

Dirección Ejecutiva: CARRERA 12 A No. 77 A - 52, EDIFICIO MONTREAL CENTER, OFICINA 304, Localidad de Chapinero. Bogotá D.C., Colombia
Correo: correogeneral@consejonacionaldetrabajosocial.org.co
Whatsapp: 320 304 89 33 - 320 304 80 20 - 317 264 16 81